



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00065463- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO

El pedido formulado la estudiante María Pía CACERES MORALES (DNI. 42895960), por el cual solicita que se le reconozcan como equivalencia, las asignaturas cursadas en Universidad del Valle Cali – Colombia, en el marco del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (P.I.L.A.), con las asignaturas electivas de la carrera Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

- Las causas invocadas por el estudiante;
- Lo adjuntado por el Área Enseñanza;
- Lo informado por la Directora de la carrera de Bioquímica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar a la estudiante María Pía CACERES MORALES (DNI. 42895960), de la carrera de Bioquímica, la equivalencia de la asignatura Genética, cursada y aprobada en la Universidad del Valle, Cali - Colombia por la asignatura Genética (electiva para Bioquímica) de la Facultad de Ciencias Químicas, UNC, con una calificación de 6,00 (seis) y una carga horaria de 80 hs:

Asignatura Universidad del Valle, Cali - Colombia	Asignatura Facultad de Ciencias Químicas - UNC	Calificación
Genética	Genética (electiva para Bioquímica)	6,00 (seis)

Artículo 2º: No otorgar a la estudiante María Pía CACERES MORALES (DNI. 42895960), de la carrera de Bioquímica, las equivalencias de las asignaturas Infecciosas I y Microbiología General, cursadas y aprobadas en la Universidad del Valle, Cali – Colombia. -

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -

